

## PRIMERA INTERVENCIÓN

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Miquel Iceta.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Iceta i Llorens): Señoras y señores diputados, quiero fijar en nombre de mi grupo parlamentario nuestra posición respecto al título VI de este proyecto de Estatuto y respecto a las disposiciones adicionales conectadas con el mismo. Por supuesto, una posición favorable, porque nuestro grupo se siente absolutamente de acuerdo con el contenido de este título, en todos sus artículos, en todas las disposiciones que lo complementan, y se siente plenamente solidario con un acuerdo en el cual, sin duda, las conversaciones del líder de la oposición de Cataluña y del presidente del Gobierno de España han tenido un papel determinante, tanto en su acepción jurídico-estatutaria como en su acepción literal. También quiero aprovechar esta intervención para desmontar las mentiras que desde el Partido Popular se están diciendo sobre este tema. Señorías, debo decir mentiras -lo digo respetuosamente-, como la de decir que el 11-M fue responsabilidad de ETA; que no lo fue. **(La señora Rodríguez Herrer: ¡Por favor!)** Mentiras como las vergonzosas cuñas de radio patrocinadas por el Partido Popular andaluz, que empiezan diciendo: ¿Sabes que ahora las comunidades más pobres son las que dan dinero a las ricas? Dicen que las ha hecho un señor Boca-negra **(El señor Trillo-Figueroa Martínez-Conde: ¡Hombre!)** El Partido Popular quiso mantenerse en el Gobierno mintiendo a los españoles, y perdió. Ahora quiere volver mintiendo otra vez, y volverá a perder.

Yo quiero desmontar argumentos que me parecen falsos, de una total falsedad, y bajaré el tono en atención a SS. SS. que merecen de mí una intervención mejor. Pero es que algunos de los elementos que están diciendo, no es ya que el debate político los haya rechazado, es que el propio Tribunal Constitucional los ha rechazado. No nos hallamos frente a una reforma encubierta de la Constitución; no. No nos hallamos frente a la construcción de una nación soberana que niega a la nación española; no. No rompemos España; no rompemos la caja de la Seguridad Social; no rompemos el Poder Judicial. No rompemos nada; ni siquiera las relaciones de la patronal catalana con la patronal española se van a romper, por mucho que algunos lo intenten. No. Esas mentiras causan también alguna iniciativa de tipo político muy discutible. Ustedes van recogiendo por ahí firmas -parece que también las de Supermán y Super-atón- para convocar un referéndum ilegal. Eso no puede ser. Les pedimos que podamos entrar en argumentos. **(El señor Fernández Díaz: Empieza ahora.)** Yo les voy a

proporcionar algunos basados en documentos del Partido Popular, que algunos tienen gran interés, no solo los del Partido Popular de Cataluña -que sin duda lo tienen-, sino también los del Partido Popular de Baleares. Dijeron también -perdonen, pero lo hizo el secretario general de su partido- que este Estatuto lo tutelaba ETA. Afortunadamente, ya se ha visto que ni en ponencia ni en Comisión hay encapuchados.

Yo debo decir esto, porque si no nadie nos entiende cuando hablamos fuera de aquí. Algo bueno, sin duda, ha tenido la iniciativa de recoger firmas. Al menos han conseguido que el señor Tejero, en vez de darse un garbeo por el Congreso, pistola en mano, firme su iniciativa. **(Protestas- El señor Representante del Parlamento de Cataluña, Piqué i Camps: Título VI)** Reconozco que ustedes dijeron que el señor Tejero era una persona bien intencionada en su convención. Y eso es así. **(Protestas.- Un señor Diputado: No inventes.- Una señora representante del Parlamento de Cataluña: Quien se pica...)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a la cuestión.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Iceta i Llorens): La cuestión. Voy a decirles una cosa, el título que estamos discutiendo... (ya sé que les gustan más las intervenciones de Esquerra Republicana, qué le voy a hacer) **(Rumores.- La señora Rodríguez Herrer: Es más serio que tú.)** No sí, sistemáticamente. **(Rumores.)** El título que estamos discutiendo tiene un origen en el Pacto del Tinell, que tiene también cosas buenas, esta, por ejemplo. En este pacto se consagraban los principios que hoy estamos discutiendo. Se trataba de revisar en profundidad el sistema vigente; se trataba de crear una agencia tributaria que fuera responsable de la recaudación de los impuestos propios cedidos y compartidos; que trabajase de forma consorciada con la Agencia Estatal de Administración Tributaria; que la Generalitat tuviese una participación a determinar en esos impuestos; que tendría responsabilidad tributaria y capacidad normativa sobre los mismos. Pues el acuerdo que cuenta con nuestro pleno apoyo sólo deja fuera de ese esquema el impuesto sobre sociedades, a pesar de que el Partido Popular de Cataluña sugería que se incorporara también el impuesto de sociedades, pero no hemos conseguido convencer al señor Solbes aún. Espero que entre todos le convezamos en el futuro y el señor Piqué podrá también ayudarnos en ese esfuerzo.

El Pacto del Tinell recogía también que el nivel de recursos financieros de la Generalitat se basase en criterios de necesidades de gastos, teniendo en cuenta,

entre otros, el criterio de capacidad fiscal. Se hacía referencia también a la necesidad de ponderar el impacto del factor migratorio; se recogía en el Tinell la necesaria contribución de la Generalitat a la solidaridad con las otras comunidades autónomas, de forma que los servicios prestados por las diferentes comunidades a sus ciudadanos pudiesen alcanzar niveles similares realizando un esfuerzo fiscal similar. En el Pacto del Tinell también se hacía referencia a la necesidad de que la inversión del Estado en Cataluña se fijase con tendencia a equiparar la contribución del PIB catalán al PIB del Estado, que se compensasen los déficits acumulados y el exceso de precios públicos y peajes pagados en Cataluña por encima de la media española. El acuerdo que hemos alcanzado se inspira en estos criterios. Señala el compromiso de inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras, excluyendo el Fondo de Compensación Interterritorial, y dice que también esas inversiones podrían utilizarse para la liberación de peajes o la construcción de autovías alternativas. Ciertamente en el Tinell hablábamos de un proceso continuado y este Estatuto acota esa compensación por una deuda histórica, así le llaman en otras comunidades, a través de un compromiso por siete años. Se hablaba en el Tinell también de la necesidad de equiparar el resultado del sistema de financiación autonómica catalán al de las comunidades que se rigen por sistemas de convenio y concierto. Ciertamente esto no está en el acuerdo, pero en el acuerdo sí que hemos recogido, y por cierto también según la propuesta planteada por el Partido Popular de Cataluña en un documento que merece la pena releer, de 16 de febrero, una apelación al artículo 138.2 de la Constitución, que es el que establece que diferentes estatutos no pueden producir, ni discriminaciones, ni privilegios en materia económica o social. Por tanto, también hemos aprendido de la lectura de documentos del Partido Popular para mejorar nuestra propuesta.

Se trata de un acuerdo que, además, ha sido mejorado en los principios recogidos en el Tinell, por las conversaciones desarrolladas entre el señor Artur Mas y el presidente del Gobierno de España. Les felicitamos, nos felicitamos porque el resultado es bueno para Cataluña y para España y nosotros, desde la coherencia con lo que plantea el acuerdo del Tinell, le damos pleno apoyo. Por cierto, este acuerdo es de corte federal. No se me asusten SS.SS. porque la expresión también está tomada del documento del Partido Popular, por si acaso, cuando diga federal, siempre me referiré al documento del Partido Popular de Cataluña, no vaya a ser que me acusen de no se sabe muy bien qué pecado. Sigue la cita: Un modelo que permita que los ingresos de las comunidades autónomas sean mayoritariamente independientes de las transferencias del Estado. Se dice en el documento del Partido Popular. Yo creo que los preceptos recogidos en este título van claramente en la dirección que señalaba y de forma rigurosa y así lo valoramos

en su día, cuando se presentó el 16 de febrero de 2005 este documento, el Partido Popular de Cataluña. Quizá este documento haya tenido más difusión externa que interna. Porque veo que en el Partido Popular no ha encontrado mucho eco, si exceptuamos Baleares, quizá porque ellos lo pudieron leer en la lengua original sin traducción.

En este documento se habla de cosas tan importantes como las que me permiten contestar -y verá con ello que he seguido atentamente su intervención- a doña Elvira Rodríguez, cuando preguntaba a los socialistas: ¿Dónde se han inspirado ustedes para poner lo que han puesto en los artículos 208.4 y 208.5? Yo le contesto: Mejor pregúntele usted al señor Matas de dónde ha cogido los artículos 4.2 y 4.3, el artículo 11 y la disposición adicional segunda de su propuesta, presentada en el Parlamento balear. Paso a leérsela, porque a veces parece que decimos cosas muy raras. Dice: La eventual aplicación de reglas de modulación que tengan como finalidad restringir el alcance de los resultados obtenidos en el cálculo del nivel de gasto real establecido en el apartado anterior -que es el que habla de financiación de los servicios comunes- se tendrá que justificar de manera objetiva y en ningún caso podrá suponer reducciones que sitúen la financiación per cápita de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears por debajo de la media del resto del conjunto del Estado. Esto es bilateralidad, bilateralidad bestial balear. La Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales entre el Estado y les Illes Balears, regulada en el artículo 6, realizará los informes precisos para evaluar y asegurar el cumplimiento de lo que se dispone en los párrafos anteriores. Estoy leyendo literalmente su propuesta.

Artículo 11, actualización de la financiación. El Estado y les Illes Balears -bilateralidad balear brutal- procederán a la revisión quinquenal del sistema de financiación teniendo en cuenta la evolución del conjunto de recursos disponibles. Y no solo quinquenal, porque el apartado 2, del artículo 11 dice: Esta revisión se tendrá que efectuar sin perjuicio del seguimiento y actualización anual de las variables básicas utilizadas. Esta actualización anual -bilateralidad nueva- deberá ser aprobada por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales entre el Estado y les Illes Balears.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Iceta.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Iceta i Llorens): Voy terminando, señor presidente, pero me temo que en el tema de la financiación nos está pasando como en el tema de los derechos y deberes.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero si nos lee entero el Estatuto de Baleares..., como estamos en el catalán...

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Iceta i Llorens): Quizás sirva para ilustrar a SS.SS., señor presidente, pero acato rápidamente su instrucción.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Iceta i Llorens): Decía que nos va a pasar lo mismo que con los derechos y deberes. El Partido Popular cree en unos derechos para el Estatuto de Valencia, pero los niega para Cataluña, y parece que va a proponer un sistema de financiación en Baleares que niega a Cataluña. Eso sí es romper España, eso sí es enfrentar comunidades autónomas, ese sí es un planteamiento insostenible e incoherente. Les llamo a leer con atención sus documentos, sus propuestas. Luego vuelvan a leer el título que traemos aquí a discusión y votación y verán que no hay tanta distancia. Es posible que en algún elemento -lo dijo el señor Matas- nos hayamos quedado cortos en el Estatuto de Autonomía de Cataluña. No den la respuesta que dio el señor Zaplana cuando le preguntaron por este tema en una rueda de prensa en Palma, que dijo: No, no tiene nada que ver. La propuesta balear es de justicia histórica, mientras que lo que se ha hecho en Cataluña es un pacto secreto a espaldas de los ciudadanos. Demos una respuesta más sólida, más coherente, más congruente con lo que decimos en otros lugares y demos nuestro voto afirmativo a un sistema de financiación que sin duda supone un cambio importante, una inflexión definitiva en el sistema actual, que va a ser bueno para una comunidad, para Cataluña, que va a ser bueno para todas las comunidades españolas, que podrán acogerse a él, y que por tanto va a ser bueno para España, que sigue y seguirá siendo el país europeo en el que las diferencias territoriales de renta se reducen de forma más contundente, más democrática y más acordada. **(Aplausos.-El señor Trillo-Figueroa Martínez-Conde pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trillo, ¿por qué razón pide la palabra?

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE**: Si me la concede, por las alusiones de grupo que tan reiterada y enérgicamente...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué quiere decir alusiones de grupo, señor Trillo?

El señor **TRILLO- FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE**: Han sido tremendas, señor presidente. Fuera de la cuestión, aludiendo al Partido Popular en sus declaraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted un minuto, señor Trillo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE**: Señor presidente, no voy a insistir en la misma línea porque no es esa la habitual en el señor Iceta.

Siempre que se producen este tipo de intervenciones trato de buscar por un interés intelectual, por simple aprecio personal, qué hay debajo del humo. ¿Y por qué? Señorías, en este caso está muy claro. Hay que comprender que el señor Iceta -yo creo que sin intención y, por tanto, espero que acepte esta propuesta y retire las descalificaciones personales en las que ha incurrido con algunos miembros del Partido Popular- tiene una misión muy difícil y es salvar la cara. Es muy difícil hacer una cosa en el Parlamento de Cataluña y la contraria exactamente aquí, que es lo que una vez más se está demostrando en la mañana de hoy. Es muy difícil decir allí claramente que es una nación y aquí tenerlo que decir a través del artículo 2 del preámbulo. Además, es muy difícil hacer una financiación completa del tipo de un Estado prácticamente federal y... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuál es la alusión, señor Trillo?

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE**: Señor presidente, han sido varias alusiones. Señor presidente, termino. Señor Iceta, comprendo que su actitud tenga que ser la de disimular algo que ha sido mucho más claramente enunciado por Esquerra Republicana de Catalunya y es -y lo diré, señor presidente- eso que el señor Ridaó ha dicho: celos. Es muy duro tener que ver al secretario general del propio partido, y presidente del Gobierno, negociando a espaldas suyas en el palacio de La Moncloa nada menos que con el líder de la oposición del Gobierno al que usted representa. Señor presidente, no en balde, por restablecer de nuevo el clima en el Parlamento no, en el Liceo -que al final en Cataluña la cultura es muy importante- en esos días se estaba representando *Otelo*. **(Risas.- Aplausos.- Rumores.- El señor representante del Parlamento de Cataluña, Iceta i Llorens, pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No va a ver más.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Iceta i Llorens): Solo voy a intervenir para acogerme parcialmente a lo que me ha dicho el señor Trillo. Doy por retirada cualquier alusión de tipo personal, no de tipo político. No valoraré mi deseo hacia dos personas de género masculino, no quiero a SS.SS. darles mayor motivo de hilaridad.

---

## SEGUNDA INTERVENCIÓN

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Iceta.

El señor **ICETA I LLORENS**: No vale hacer discursos distintos aquí y fuera de aquí. A nadie debe extrañar que si alguien ha acusado a este estatuto de estar tutelado por ETA, aquí se conteste esa afirmación. A nadie debe extrañar que si se emiten cuñas de radio diciendo que a partir de ahora serán las comunidades pobres las que financien a las ricas, aquí hagamos la respuesta. Ninguna alusión, ni personal, ni siquiera al partido, en atención al señor Trillo, a la señora Sáenz de Santamaría y a sus compañeros de grupo. Pero también se ha de entender que si el señor Matas recoge firmas contra el estatuto de Cataluña por la mañana y por la tarde propone un estatuto igual, lo digamos aquí. Argumentos. Contestando a la señora Rodríguez -se lo pueden trasladar ustedes- el tema de la Lofca. En esa propuesta de estatuto balear se recoge también la modificación de la Lofca. Por otro lado, hay que decir, y eso me permite recordar a una persona querida por todos, a Ernest Lluch, en el debate sobre el Estatuto Catalán de 1979. El Estatuto de 1979 se aprobó cuando no existía la Lofca. Cuando vinieron los representantes de Cataluña y discutieron aquí con los representantes de la Comisión Constitucional, decía Ernest Lluch: Cuando hagamos la Lofca, lo que estamos poniendo en el Estatuto de Cataluña intentaremos que sea de aplicación para todos porque nos parece bueno. Cuando se hizo la Lofca el legislador tuvo una brillantísima idea: poner una disposición final que dice: Los preceptos de la Lofca se aplicarán armónicamente a lo que dispongan los estatutos de autonomía. Se establecía ya un equilibrio virtuoso de la Lofca que, por cierto, defendía personalmente en el Parlamento de Cataluña al presentar el título VI de financiación, y lo vuelvo a hacer hoy aquí en un acto de coherencia. Segunda cuestión que la señora Rodríguez planteaba. Programa electoral. Muy sencillo. El programa electoral socialista decía al menos tres cosas: modificación de los estatutos de autonomía, el segundo (el primero fue el de Comunidad Valenciana.)

Segundo tema, creación de agencias tributarias de las comunidades autónomas. Ahí estamos. Espacios fiscales propios de las comunidades autónomas. Es lo que recoge este título. Y, por último, completando la intervención inicial que tuve que abreviar porque me había pasado de tiempo, los temas territoriales. Efectivamente, plantear las cuestiones en términos territoriales es muy delicado y hay quien dice no se debe hacer. Los que dicen que no debe hacerse, tampoco dicen que haya que eliminar el fondo de compensación interterritorial. Con lo cual algún elemento de territorialidad debe haber en el debate.

Inversiones del Estado y estatutos. Léanse, por favor -yo leeré un trocito-, la disposición adicional segunda que se está proponiendo para el Estatuto de las Illes Balears: La inversión anual del Estado en las Illes Balears, excluidos el fondo de insularidad y los que se prevean en la legislación estatal de financiación de las comunidades autónomas, será una de las cantidades siguientes: A) El 3 por ciento del total de la inversión que fijen los Presupuestos Generales del Estado para el conjunto del territorio nacional en cada año a lo largo de un período de entre 5 y 10 años a partir e la entrada en vigor de este Estatuto. B) 3.000 millones de euros distribuidos linealmente entre el período de 5 y 10 años antes enunciados, incrementado cada año en la inversión base. Como inversión base se entiende la media de la inversión presupuestada por el Estado para las Illes Balears en los ejercicios 2005 y 2006. Por cierto, apartado segundo de esta disposición -bilateralidad balear brutal-: La Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a través de la Comisión Mixta de asuntos económicos y fiscales, hará el seguimiento y control de la ejecución de estas inversiones. Por favor, lo que consideran bueno para Baleares déjennos, de forma tal vez más resumida, incluso menos ambiciosa, incorporarlo al Estatuto de Autonomía de Cataluña. **(Aplausos.)**